

Departamento Educación
AARB/MAPP/MRR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 23 de Marzo 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 20 del Director de la **Escuela Barreales** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita la compra de **material de aseo**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°381 en la cuenta 215.22.04.007.001.001, PPTO EDUCACION.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-113-CM22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de los Establecimientos Educacionales, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.007.001.001.

DECRETO EXENTO N°888.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material de aseo a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT N° 78.906.980-8** por un monto de **\$1.087.492 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-113-CM22**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001 Educación.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)